



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 181/2003
á 18 de diciembre del 2003

VISTO:

El Convenio No. 069/2003, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por una parte y por otra, el Voluntariado Materno Infantil "DAVOSAN", suscrito en fecha 7 de octubre del 2003.

CONSIDERANDO:

Que, el Voluntariado Materno Infantil "DAVOSAN", es una institución de beneficencia sin fines de lucro, con personería jurídica mediante Resolución Suprema No. 182911 de fecha 30 de diciembre de 1976.

Que, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra se compromete a desembolsar la suma de Treinta Mil 00/100 Bolivianos (Bs. 30.000.--) previstos en la Partida Presupuestaria Categoría Programática No. 14.0001.19 del Presupuesto 2003.

Que, el Voluntariado Materno Infantil "DAVOSAN", se compromete a utilizar la asignación económica otorgada por el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra para cubrir los gastos de productos químicos y farmacia.

Que, en fecha 1º de diciembre del 2003, el Lic. Roberto Fernández Saucedo- H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, remite al Presidente del H. Concejo Municipal un ejemplar del Convenio No. 069/2003 para su consideración y aprobación del Órgano Deliberante.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Convenio No. 069/2003, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por una parte y por otra, el Voluntariado Materno Infantil "DAVOSAN", suscrito en fecha 7 de octubre del 2003.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano

CONCEJAL SECRETARIO

Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra

CONCEJAL PRESIDENTE

